



Doña Sara Hernández Barroso  
Alcaldesa-Presidenta del Ilustrísimo Ayuntamiento de Getafe

HACE SABER:

## COBRANZA DEL RECIBO DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, EJERCICIO 2018

**EXPOSICIÓN PÚBLICA:** se informa a las personas interesadas que el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2018 ha sido aprobado por Resolución de la Jefatura del Órgano de Gestión Tributaria de 12-03-2018.

Dicho Padrón se expondrá al público en la Oficina de Atención Tributaria, calle Ricardo de la Vega nº 5, de lunes a jueves de 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 19:00 horas y los viernes de 9:00 a 14:00 horas, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOCM hasta el 30 de abril de 2018, sin que dicho plazo pueda ser inferior a 15 días.

**PLAZO DE INGRESO VOLUNTARIO:** del 1 de abril al 31 de mayo de 2018 (ambos inclusive).

### LUGAR Y MEDIOS DE PAGO EN ENTIDADES COLABORADORAS AUTORIZADAS

#### Clientes de las entidades colaboradoras

Mediante cargo en su cuenta corriente (no se admite el pago con tarjeta). Bien en ventanilla de la entidad, o a través de sus cajeros automáticos (salvo Banco Popular) o también por internet a través de la sede electrónica del Ayuntamiento en la dirección <https://sede.getafe.es> (necesitará certificado digital o firma electrónica).

#### Obligados al pago tanto clientes como no clientes de las entidades colaboradoras

Mediante efectivo metálico en ventanilla de cualquier entidad colaboradora (no se admiten cheques).

#### Relación de entidades colaboradoras autorizadas:

<b>BANCO POPULAR</b>	<b>BANCO SABADELL</b>	<b>BANCO SANTANDER</b>	<b>BBVA</b>
<b>BANKIA</b>	<b>CAIXABANK</b>	<b>IBERCAJA BANCO</b>	

Contribuyentes que **TENGAN DOMICILIADOS** los recibos: la fecha de cargo en su cuenta corriente se producirá el día **31 de mayo**.

Contribuyentes que **NO TENGAN DOMICILIADO** el pago: recibirán en su domicilio fiscal los recibos para proceder a su pago en los plazos y lugares indicados.

Les recordamos la importancia de declarar los datos y domicilio fiscal correcto en el modelo existente, para que puedan recibir estas comunicaciones.

**En caso de extravío** o de no recibir en su domicilio alguno de los recibos que debiera pagar, podrán solicitar la expedición de un duplicado en **la oficina de la calle Ricardo de la Vega o a través de la Sede Electrónica**, en los horarios arriba mencionados.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario para satisfacer la deuda, si ésta no ha sido satisfecha, **podrá pagarse con el recargo del 5% durante el periodo indicado en la casilla 'Periodo de pago en ejecutiva'**, con el mismo documento.

**Transcurrido el plazo anterior** si la deuda no ha sido ingresada se exigirá por vía ejecutiva, **sufriendo el incremento de los correspondientes recargos del período ejecutivo, intereses de demora, y en su caso, las costas que correspondan**.

Contra los recibos podrá interponerse recurso de reposición previo al Contencioso Administrativo ante la Jefatura del Órgano de Gestión Tributaria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al final del periodo de exposición pública del Padrón de contribuyentes.

El presente anuncio es sustitutivo de las notificaciones individuales de las deudas.

Para cualquier aclaración o duda pueden ponerse en contacto con la Oficina de Atención Tributaria, sita en la calle Ricardo de la Vega, 5, de Getafe, o bien en el teléfono 91 188 36 68.

Getafe, 12 de marzo de 2018

LA ALCALDESA-PRESIDENTA DOÑA SARA HERNÁNDEZ BARROSO